287

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Justicia, Culto e I. Pública

D E C R E T O N° 44881.

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO NUMERO 43.818 DEL PODER EJECUTIVO.-

Asunción, agosto 30 de 1932.-

N. 44881.

Vista la nota del Controlador de Gastos del Anexo E de fecha 22 del corriente mes,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Modifíquese el artículo 1° del decreto N° 43.818 del Poder Ejecutivo en la siguiente forma: "Refuérzase la Part. 5, Inc.17, Sec. II, Anexo E del Presupuesto de Gastos vigente con la suma de VEINTISEIS MIL NOVENTA Y SEIS pesos de curso legal ($ 26.096.-c/l.) con cargo a la Part. 12, del mismo inciso y anexo citados."

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

G.A.-